

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2011-1440 *Orden SAN/3/2011, de 25 de enero, por la que se convoca la provisión de puestos directivos de las Gerencias del Servicio Cántabro de Salud.*

Visto el artículo 20 del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, norma declarada vigente con rango reglamentario y sin carácter básico, en tanto se proceda a su modificación en cada servicio de salud, por la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13. ter.1.e) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública -según redacción introducida por la Disposición Adicional Tercera de la Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cántabro de Salud y modificada por el artículo 2 de la Ley de Cantabria 4/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Administrativas y Fiscales y a propuesta del Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud formulada al amparo del artículo 3.2.e) del Decreto 67/2004, de 8 de julio, en la redacción dada en el artículo 8.1 del Decreto 60/2007, de 24 de mayo.

DISPONGO

Primero.- Convocar la provisión de los puestos directivos que se relacionan en el Anexo I, bien por el sistema de libre designación, bien conforme al régimen laboral especial de alta dirección, con arreglo a las siguientes,

BASES

Base 1ª.- 1. Podrán participar en la presente convocatoria por el sistema de libre designación el personal estatutario fijo de Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud o los funcionarios de carrera incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y de las Leyes de función pública de las Comunidades Autónomas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Pertenecer a los Cuerpos, Escalas o Categorías del Grupo y Subgrupo señalados en el Anexo I.
- b) Ostentar la titulación requerida en el Anexo I.

2. Asimismo podrán participar en la presente convocatoria aquellos aspirantes que, sin reunir los requisitos establecidos en el apartado 1.a), ostenten la titulación requerida en el citado Anexo I. En este caso, la selección implicará la formalización del correspondiente contrato laboral en el ámbito de instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud conforme a lo establecido en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección.

Base 2ª.- Las solicitudes irán dirigidas al Consejero de Sanidad y se presentarán en el Registro de la Consejería de Sanidad (Federico Vial nº. 13) o en cualquiera de los lugares que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Base 3ª.- Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada de su DNI.

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

b) Currículum profesional, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional y de gestión sanitaria, publicaciones, cursos y cualesquiera otros méritos que deseen poner de manifiesto.

c) Fotocopia compulsada de la titulación académica requerida para el puesto.

d) En el supuesto de tratarse de personal incluido en el apartado 1 de la base primera de la presente convocatoria, deberá presentar fotocopia compulsada del nombramiento como personal estatutario fijo o funcionario de carrera.

Base 4ª.- Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que versarán sobre el currículum profesional y las aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo.

Base 5ª.- 1. La presente convocatoria, se resolverá mediante resolución del Consejero de Sanidad que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. El puesto convocado podrá ser declarado desierto por acuerdo motivado cuando no concurren solicitudes idóneas para su desempeño.

2. Corresponderá al Consejero de Sanidad la formalización del correspondiente contrato de alta dirección al que se refiere el apartado 2 de la base primera conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 18/2006, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007.

SEGUNDO.- Contra la presente Orden y cuantos actos deriven de la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOC.

Santander, 25 de enero de 2011.

El consejero de Sanidad,
Luis María Truan Silva.

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

ANEXO I

Nº DE PUESTOS CONVOCADOS	DESCRIPCIÓN PUESTO
1	Denominación del puesto: Director/a Gerente Gerencia: Gerencia de Atención Primaria de las Áreas I, III y IV: Santander, Reinosa, Torrelavega y 061 Grupo: A. Subgrupo: A1 Titulación: Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Nivel del complemento de destino: 29
1	Denominación del puesto: Director/a Médico Gerencia: Gerencia de Atención Primaria de las Áreas I, III y IV: Santander, Reinosa, Torrelavega y 061 Grupo: A. Subgrupo: A1 Titulación: Licenciado en Medicina Nivel del complemento de destino: 28
3	Denominación del puesto: Subdirector/a Médico Gerencia: Gerencia de Atención Primaria de las Áreas I, III y IV: Santander, Reinosa, Torrelavega y 061 Grupo: A. Subgrupo: A1 Titulación: Licenciado en Medicina Nivel del complemento de destino: 27
1	Denominación del puesto: Director/a de Gestión y Servicios Generales Gerencia: Gerencia de Atención Primaria de las Áreas I, III y IV: Santander, Reinosa, Torrelavega y 061 Grupo: A. Subgrupo: A1 Titulación: Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Nivel del complemento de destino: 27
2	Denominación del puesto: Subdirector/a de Gestión y Servicios Generales Gerencia: Gerencia de Atención Primaria de las Áreas I, III y IV: Santander, Reinosa, Torrelavega y 061 Grupo: A. Subgrupo: A1/A2 Titulación: Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico Nivel del complemento de destino: 26

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

- 1 Denominación del puesto: Director/a de Enfermería
Gerencia: Gerencia de Atención Primaria de las Áreas I, III y IV:
Santander, Reinosa, Torrelavega y 061
Grupo: A. Subgrupo: A2
Titulación: Diplomado en Enfermería
Nivel del complemento de destino: 26
- 2 Denominación del puesto: Subdirector/a de Enfermería
Gerencia: Gerencia de Atención Primaria de las Áreas I, III y IV:
Santander, Reinosa, Torrelavega y 061
Grupo: A. Subgrupo: A2
Titulación: Diplomado en Enfermería
Nivel del complemento de destino: 25
- 1 Denominación del puesto: Director/a Médico de Área
Gerencia: Gerencia Única del Área II: Laredo
Grupo: A. Subgrupo: A1
Titulación: Licenciado en Medicina
Nivel del complemento de destino: 28
- 1 Denominación del puesto: Director/a de Gestión y Servicios Generales
de Área
Gerencia: Gerencia Única del Área II: Laredo
Grupo: A. Subgrupo: A1
Titulación: Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto
Nivel del complemento de destino: 27
- 2 Denominación del puesto: Subdirector/a de Gestión y Servicios
Generales de Área
Gerencia: Gerencia Única del Área II: Laredo
Grupo: A. Subgrupo: A1/A2
Titulación: Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Diplomado,
Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico
Nivel del complemento de destino: 26
- 1 Denominación del puesto: Director/a de Enfermería de Área
Gerencia: Gerencia Única del Área II: Laredo
Grupo: A. Subgrupo: A2
Titulación: Diplomado en Enfermería
Nivel del complemento de destino: 26
- 1 Denominación del puesto: Subdirector/a de Enfermería de Área
Gerencia: Gerencia Única del Área II: Laredo
Grupo: A. Subgrupo: A2
Titulación: Diplomado en Enfermería
Nivel del complemento de destino: 25

